Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**RESOLUCION Nº: 423/03** 

**ASUNTO:** Acreditar la Carrera de Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería por un período de tres años.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003

Expte. N°: 804-129/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y 499/96, la Resolución del Ministerio de Educación 1232/01, las Ordenanzas 005 –CONEAU– 99 y 032 – CONEAU, y las Resoluciones CONEAU 147/02; 293/02 y 294/02; y

#### CONSIDERANDO:

#### 1. El procedimiento.

La carrera de Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería quedó comprendida en la primera etapa de la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de ingeniería, realizada por la CONEAU mediante Ordenanza 032 y Resoluciones 147/02, 293/02 y 294/02, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución M.E. 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en la ciudad de Mendoza el 13 de junio de 2002. Entre los meses de junio y septiembre, y de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaron en un Informe, presentado el 18 de octubre de 2002, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. En

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

un Taller de presentación de la guía de evaluación por pares, realizado el 16 de octubre de 2002, se iniciaron las actividades. Entre los días 23 y 25 de octubre se realizó la reunión preparatoria de cada comité, en la que se elaboró la agenda de visita a las unidades académicas. Dicha visita fue realizada entre los días 5 y 8 de noviembre de 2002. El grupo de visita estuvo integrado por miembros del comité de pares y profesionales técnicos, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 26 de noviembre de 2002 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU en fecha 20 de diciembre de 2002, corrió la vista a la institución de conformidad con el artículo 6 de la Ordenanza 032. El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, lo que no permite otorgarle la acreditación por seis años. El dictamen también concluyó que las mejoras previstas en el informe de autoevaluación tampoco lograrían el perfil de carrera propuesto por la resolución ministerial 1232/01 por lo que tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. (En los puntos 2 y 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.). Asimismo, el dictamen expuso un conjunto de dos requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. (Al punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes).

En fecha 20 de marzo de 2003 la institución contestó la vista, y respondiendo a los requerimientos del dictamen, anunció diversas estrategias de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas.

Finalizada las distintas etapas del proceso de acreditación la institución establece con la CONEAU un compromiso de acciones concretas para los próximos años

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

(En los puntos 3, 5 y 6 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de

la institución, el juicio que merecen y los compromisos que se contraen.).

Con arreglo al artículo 10 de la Ordenanza 032 – CONEAU, la carrera deberá

presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo

de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1 Las capacidades para educar de la Unidad Académica

La Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) tiene como predecesora a la

Universidad Nacional de Cuyo que fue creada en 1939 e incluía la Escuela de Ingeniería

localizada en San Juan. En 1973 se crea la UNSJ en donde desarrolla sus actividades la

actual Facultad de Ingeniería cuya amplia oferta de carreras de grado comprende:

Carreras presentadas a acreditación: Ingeniería en Minas, Ingeniería Civil,

Ingeniería Química, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica,

Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Metalurgia Extractiva.

Carreras no presentadas a acreditación: Bioingeniería, Ingeniería en

Agrimensura, Ingeniería Industrial.

En este grupo se incluyen carreras con una larga trayectoria histórica, como

Ingeniería en Minas que se remonta a 1871 cuando se crea la Escuela de Minas, Ingeniería

Química a 1949 e Ingeniería Civil a 1939. Por el contrario, Ingeniería en Alimentos,

iniciada en 1995, e Ingeniería en Metalurgia Extractiva, iniciada en 1999, son las carreras

de más reciente creación.

La mayor cantidad de ingresantes es captada por Ingeniería Electrónica

(16%), Ingeniería en Alimentos (12%) e Ingeniería Civil (10%). Las restantes carreras se

sitúan debajo del 7% del total de ingresantes, teniendo Metalurgia Extractiva sólo el 1%.

En un primer análisis, la cantidad de docentes de la Unidad Académica parece suficiente

para el total de los alumnos de la misma, sobre todo en lo vinculado a cargos de profesor.

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En relación con la oferta de otras unidades de la región, se notan las

siguientes superposiciones: Ingeniería Civil se dicta en las Universidades Nacionales de

Cuyo, San Juan y UTN-Facultad Regional Mendoza; Ingeniería Electromecánica y

Electrónica se dictan en UTN-Facultad Regional Mendoza y en la UNSJ. Si bien se han

detectado algunos acuerdos en lo concerniente al pase de alumnos entre estas carreras, no

se evidenciaron convenios relativos a la racionalización de la oferta.

Con referencia a las carreras de posgrado, la oferta de la Unidad Académica

es amplia y variada, presentando 18 posgrados. Entre ellos puede mencionarse el

Doctorado en Ingeniería Eléctrica, iniciado en 1990 y categorizado A, con 16 egresados y

el 64% de los alumnos de doctorado de la Facultad; el Doctorado en Ingeniería de Sistemas

de Control, iniciados en 1989 y categorizados A, que ha formado 9 doctores en la

especialidad y el Doctorado en Ingeniería Mecánica, iniciado en 1996 y categorizado Cn,

que cuenta actualmente con 5 alumnos sin que haya aún egresados En general, se

considera que las maestrías complementan las carreras de grado y abarcan temas de interés

regional. Asimismo las carreras de especialización se encuentran casi exclusivamente

vinculadas a temas de la región.

La oferta de posgrado es amplia pero se observa que algunas carreras no

tienen egresados y otras tienen muy baja cantidad de alumnos. Posiblemente sea necesario

observar su evolución y, en caso de ser necesario, ofrecerlas en forma compartida con

otras unidades a fin de hacer más eficiente la asignación de recursos físicos y humanos.

Hasta 1992, año en que se suprimió, existía un ciclo básico que era común a

todas las carreras de la Facultad de Ingeniería. Actualmente, las materias básicas se dictan

en tres departamentos diferentes: Matemática, Física e Ingeniería Química. Dado que cada

carrera solicita temas y duraciones diferentes, el número de materias básicas ha crecido

excesivamente. Basta con señalar, tal como se pudo comprobar de la información

entregada por la directora del Departamento de Física, que del curso básico de Física I se

dictan las siguiente variantes: Física IA (10 hs), Física IB (7hs), Física IE (8 hs), Física

Res.423/03

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

General (10 hs) y Física (8 hs). Algo análogo sucede en el Departamento de Matemática

donde en ambos cuatrimestres se dicta una gran cantidad de asignaturas diferentes.

Durante las entrevistas con los jefes de Departamentos de Ciencias Básicas se

comentó que al carecer de carreras terminales, dichos departamentos son vistos y

funcionan como departamentos de servicios. De esta manera, a lo largo de los últimos

años, cada carrera que ha formulado planes nuevos ha exigido el dictado de actividades

curriculares especialmente diseñadas, pero que sólo difieren en matices que no justifican ni

cargas horarias diferentes ni nombres diferentes.

Esta situación conspira contra la posibilidad de lograr una formación básica

común para las diferentes especialidades, perdiéndose así flexibilidad entre las carreras.

Asimismo, se considera que la existencia de asignaturas comunes brindaría al alumno la

posibilidad de definir su especialización en una etapa más avanzada de su carrera, con

mayores elementos de juicio para tomar su decisión.

Las actividades referidas podrían ser comunes con un adecuado ajuste de

planes que redundaría, además, en beneficio de los estudiantes ya que una misma

asignatura podría repetirse en cuatrimestres sucesivos, permitiendo su recursado en caso de

no haber podido regularizar dicha actividad en el cuatrimestre inmediato anterior. Además,

con la repetición en cuatrimestres sucesivos se podría lograr un acortamiento de la

duración real de la carrera ya que el alumno no se atrasaría con una espera innecesaria para

el recursado de la asignatura, disminuyendo el desgranamiento y el riesgo de deserción y

aumentando, por lo tanto, la capacidad de retención de los estudiantes.

Además, tal como fue señalado por integrantes del cuerpo docente durante la

visita, en la actualidad muchas veces el alumno recurre a la complicación administrativa de

cambiar de carrera o solicitar simultaneidad a fin de cursar la asignatura que no regularizó

y que se dicta con otra denominación y para otra carrera en el período siguiente.

La Unidad Académica dicta un curso de ingreso que se repite en tres

oportunidades con igual contenido pero con distinta duración: primavera, verano y primer

cuatrimestre. Comprende Física, Química y Matemática, siendo esta última la que ocupa la

Res.423/03

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

mayor parte del curso (75%). Se inscriben alrededor de 1.000 alumnos y aprueban

alrededor del 50%. Con todo, si se tiene en cuenta que las materias básicas del primer

cuatrimestre de todas las carreras (Álgebra y Geometría Analítica, Álgebra y Cálculo

Numérico, Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Química General) presentan un

gran desgranamiento, parecería que un alto porcentaje de los alumnos que acceden al

primer cuatrimestre no tiene una adecuada preparación. A esto se suma el inconveniente de

la pobre relación docente-alumno en las primeras asignaturas que conspira contra el logro

de una buena atención de los alumnos en una etapa en que no tienen una adecuada

formación ni hábitos de estudios consolidados.

De todo lo expuesto surge la fuerte recomendación para la Unidad

Académica de una reestructuración de las materias básicas física, química y matemática

convirtiéndolas en asignaturas de contenidos comunes a todas las carreras de ingeniería en

las que sería necesario, además, mejorar la relación docente-alumno.

En los planes de mejoramiento de la Unidad Académica se establece la

necesidad de determinar parámetros precisos para medir y mejorar el rendimiento

académico de los alumnos a través de la creación de un sistema de seguimiento que

permita disponer de índices de deserción, cronicidad y desgranamiento. Los recursos a

asignar a estas acciones estarían disponibles, según previsión presupuestaria, a partir de

2003. Se considera muy importante asegurar la ejecución de estos planes.

De una muestra de las encuestas llevadas a cabo con los alumnos surge que el

70% está informado sobre la estructura de gobierno, el 80% sabe quiénes son las

autoridades, el 90% conoce su plan de estudios pero el 70% desconoce el reglamento de la

carrera. Esta última cifra se estima preocupante ya que puede ser la causa de que el alumno

no pueda planear correctamente su carrera y ser una de las causas del alargamiento de la

misma. Como conclusión de estas situaciones se estima recomendable entablar un mayor

nivel de comunicación entre los docentes y autoridades con los alumnos.

La Facultad de Ingeniería posee un total de 625 docentes, de los cuales 384

son profesores, 149 auxiliares graduados y 92 auxiliares alumnos. El 65% son docentes

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

regulares o concursados, siendo el promedio de edad de la planta docente de 50 años. El

ingreso al cargo o el cambio de categoría se producen por concursos abiertos de

antecedentes y oposición. Los cargos ganados por concurso no tienen término de duración

y los cargos interinos se cubren a propuesta de los directores de departamento, basados en

concursos cerrados, y suelen durar un año.

Los dos sistemas de concursos, ordinario e interino, han sido objeto de

críticas en la autoevaluación de la Facultad (el sistema de ingreso debería definir

concretamente los patrones de medida de suficiencia y aptitud de los postulantes y el

sistema de designación directa adolece de inequidad). Se comparte la opinión vertida con

respecto al sistema de evaluación de docentes (los resultados no se usan para implementar

mejoras, no se analiza la evolución en el tiempo, no se discriminan jerarquías ni

dedicaciones, se asigna el mismo puntaje a todos los aspectos observables, etc.), por lo que

sería conveniente estudiar la implementación de un sistema más eficiente.

La reglamentación vigente no exige título de grado para acceder a los cargos

docentes y, en la actualidad, existen 10 cargos cubiertos por personal sin ese título. La

reglamentación tampoco exige la formación de posgrado y no existe ningún sistema de

promoción. Se ha facilitado la formación de posgrado de los docentes por medio de

programas de becas, pero sin una política de incentivos económicos por el

perfeccionamiento. Se deduce que el perfeccionamiento del cuerpo académico queda

librado a las inquietudes personales en lugar de estar enmarcadas en la existencia de una

política institucional que oriente los esfuerzos.

El alto promedio de edad de la planta docente es consecuencia, en gran parte,

de la configuración histórica de la planta. Esta situación debería revertirse junto con la

implementación de un sistema que garantice una constante actualización y

perfeccionamiento. El mecanismo de "Control de Gestión" actual, que involucra la

presentación de un plan de trabajo anual y una evaluación cada 3 años con informes de

responsables y encuestas a alumnos, no asegura el buen nivel del cuerpo docente y puede

ser una de las causas del mencionado envejecimiento de la planta académica. El número de

Res.423/03

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

profesores de las distintas categorías es elevado frente al de los docentes auxiliares. De los 625 docentes de la Facultad de Ingeniería, más del 60% son profesores. Teniendo en

cuenta la distribución de cargas horarias de clases teóricas, problemas y actividades

prácticas, se observa que hay profesores que están cumpliendo funciones de auxiliares de

docencia.

Se nota una importante proporción de docentes con dedicación exclusiva que

alcanza al 50% del total. Los recursos docentes de la unidad son suficientes para los

alumnos de la Unidad Académica, ya que el número real de estos últimos se estima muy

inferior a los 2.900 que acusan los registros oficiales. Ello se debe a los denominados

"alumnos pasivos" o sea que no han rendido asignaturas en los últimos años y que no han

sido dados de baja por el sistema.

Si bien parece escasa la cantidad de docentes afectada a la oferta de 18

posgrados (15.8% de los docentes realiza tareas de grado y posgrado y 0.3% sólo tareas de

posgrado), de informaciones recibidas durante la visita, se supo que la docencia de

posgrado estaría cubierta, en su mayor parte, por profesores invitados.

Poseen formación de posgrado el 40% de los docentes con dedicación

exclusiva, el 20% de los docentes con semidedicación y el 8% de los de dedicación

simples. El 58% de los docentes está categorizado en el Programa de Incentivos del

Ministerio de Educación. Hay 10 investigadores de CONICET en la Unidad Académica.

En los planes de mejoramiento se propone garantizar la permanencia de la

calidad académica de la planta docente revisando las ordenanzas relativas a concursos

docentes, como así también la vinculada al control de gestión y evaluación periódica. Para

la realización de estas acciones se estima un plazo de 18 meses, que parece demasiado

breve.

En los planes de mejoramiento también se incluyen actividades tendientes a

garantizar la calidad académica de la planta docente aumentando la cantidad de docentes

con título de posgrado y mejorando los mecanismos de ingreso, permanencia, evaluación y

promoción. Esto implica una serie de actividades a desarrollarse en el término de 48 meses

Res.423/03

**CONEAU** 

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

en un caso y 18 meses en el otro que deberían ser objeto de un control que verifique su efectivo cumplimiento.

El personal administrativo y técnico es suficiente. De 240 agentes, alrededor de 40 integran el personal jerárquico, entre los cuales sólo 5 o 6 poseen título universitario. En el informe de autoevaluación se indica que más del 90% de los integrantes del personal administrativo y técnico ha realizado cursos de perfeccionamiento.

Si bien existe un sistema de concursos para el acceso y promoción a estos cargos, son muy pocos los agentes (5%) que han accedido a sus funciones mediante este sistema. En el informe de autoevaluación se manifiesta la necesidad de proceder a efectuar una redistribución de cargos y funciones, que permita una optimización de los recursos humanos, para conseguir una mayor efectividad en la atención de los alumnos. Se considera que debería aplicarse el sistema de concursos para el acceso y promoción, agilizando el procedimiento a fin de que los cargos sean ocupados en cortos plazos por personal con suficiente idoneidad para el desempeño de sus tareas.

En la Facultad de Ingeniería existen 12 inmuebles en los que se desarrollan todas las actividades y cuyo estado y mantenimiento son muy diversos. El sector denominado "nuevo" es de reciente construcción y su estructura responde a las características sísmicas de la región. Sin embargo, existen una serie de edificios de construcción más precaria en donde funcionan, por ejemplo, el Instituto de Ingeniería Química y el de Biotecnología, en los que a la inadecuación funcional se agrega la falta de una ventilación adecuada, la existencia de espacios sumamente congestionados y la distribución intrincada de los sectores. Se recomienda fuertemente encarar con la mayor celeridad posible la finalización de las estructuras destinadas a estas dependencias. Se destaca que, debido a que las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos son las principalmente afectadas por el llamado "Galpón Tecnológico" (denominación dada por la institución al ámbito donde se desarrollan actividades de laboratorio-taller), el reclamo de fondos para su terminación figura en el plan de mejoramiento de estas carreras.

Res.423/03

www.coneau.gov.ar

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Unidad Académica posee 7 bibliotecas y un centro de documentación de

los cuales la biblioteca Max Planck (Biblioteca Central) es la más importante. La misma

posee 38.175 volúmenes entre los que se incluyen los volúmenes básicos para el estudio de

las distintas ingenierías. En el subsuelo, donde se encuentran los libros menos consultados,

predominan los textos en inglés, mientras que en la planta baja se halla una mayoría de

textos en español. Este hecho pone en evidencia la poca predisposición de los alumnos a la

lectura de bibliografía en aquel otro idioma. La colección de revistas de esta biblioteca fue

interesante hasta hace unos años cuando se suspendieron las distintas suscripciones,

privando a alumnos y docentes de la consulta del material actualizado que brindan estas

colecciones.

Por otro lado, algunos departamentos e institutos poseen bibliotecas más

pequeñas de cada especialidad.

Se dispone de 38 empleados para la atención de las bibliotecas y 6 de ellos

poseen títulos de formación en la especialidad.

Existe un plan para mejorar la calidad del servicio de bibliotecas que

comprende la adquisición de nuevos ejemplares, vinculaciones por red, mejora de los

espacios físicos y la incorporación de la Biblioteca Central como usuario de bibliotecas

virtuales nacionales e internacionales. Este plan se desarrollaría en un período de 24 meses

y se apoya en presupuesto ordinario y recursos propios. Se considera que su aplicación

redundará en una notable mejora de la calidad del servicio.

De acuerdo con el informe de autoevaluación, el presupuesto asignado para

gastos de funcionamiento se ha mantenido en los montos históricos desde 1999, lo que no

permite actualizaciones en los distintos rubros. La Facultad de Ingeniería recibe un

presupuesto anual para gastos de funcionamiento estimado en \$750.000, de los cuales

\$350.000 son gastados en servicios. Sin embargo, de acuerdo con la opinión vertida en la

autoevaluación, la finalización de las carreras estaría asegurada.

Se observa una gran inversión en la infraestructura edilicia que ha dado como

resultado la construcción de un nuevo sector de la Facultad dotado de amplias

Res.423/03

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

comodidades. Sin embargo, esta obra no se halla totalmente terminada y ello causa, tal como se mencionó anteriormente, que Ingeniería Química y de Alimentos lleven a cabo parte de sus actividades en instalaciones más precarias.

Según datos obtenidos durante la visita, los proyectos FOMEC de los que ha sido beneficiaria la Facultad, aún no se ejecutaron totalmente. Se trata de 7 proyectos y parte de estos fondos se destinaron al mejoramiento de la calidad de la enseñanza en Ingeniería en Minas, tanto en grado como en posgrado, mediante equipamiento, becas y visitas de profesores; al mejoramiento de la enseñanza de la ingeniería eléctrica; a la mejora de la enseñanza de la ingeniería civil; al mejoramiento de la enseñanza de la ingeniería en las áreas de electrónica, automática, bioingeniería; a la optimización de la enseñanza en vías de comunicación.

Los fondos provenientes de las actividades de transferencia, extensión y servicios de la Universidad han sido considerables (alrededor de \$3.000.000 anuales) y de ellos el 90% corresponde a la Facultad de Ingeniería. Dichos fondos son canalizados a través de la Fundación UNSJ y se destinan al centro que prestó el servicio, luego de efectuar una deducción del 2% para gastos administrativos de la Fundación. En esos centros los fondos son afectados al pago de incentivos al personal y a los gastos de equipamiento y funcionamiento (debería indicarse en que proporción). En los planes de mejoramiento se manifiesta la intención de incrementar la actual participación de los recursos propios en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Académica. Se planifica fortalecer con estos recursos los servicios de biblioteca y hemeroteca, brindar apoyo a grupos de investigación incipientes, dar becas para actividades de posgrado, etc. Este plan de mejoramiento tiene un plazo de ejecución de 12 meses con un informe a los seis y puede redundar en un importante beneficio para las carreras.

Dentro de los planes de mejoramiento se manifiesta, asimismo, la intención de mejorar el equipamiento de enseñanza de aulas, laboratorios y talleres mediante el incremento de la proporción del presupuesto de la Unidad Académica destinado al funcionamiento de las carreras de grado. Se estima, sin embargo, que este plan no está

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

concretamente definido ya que se lo sujeta a disponibilidades presupuestarias a partir de

2003.

Inicialmente, en la Facultad de Ingeniería no existían normativas respecto de

las políticas de investigación científica y desarrollo tecnológico, y la conducción era

llevada a cabo directamente en forma personal por los profesores. Desde 1988 se

implementaron políticas que favorecen el desarrollo de temas de incidencia local y

regional, con reales posibilidades de transferencia al medio y, actualmente, los institutos de

investigación cumplen ese objetivo.

Según las autoridades de la Casa, el régimen de Incentivos Docentes del

Ministerio de Educación ha estimulado la inclusión de docentes a distintas ramas de la

investigación. Sin embargo, se observa una escasa cantidad de proyectos de investigación

financiados por CONICET, por la Agencia Nacional de Promoción Científica y

Tecnológica o por otros organismos oficiales nacionales o provinciales. Los proyectos son

financiados, en su gran mayoría, por la UNSJ que, en general, brinda subsidios muy

escasos a un número elevado de proyectos. Si bien la institución destaca que la

instauración del incentivo docente ha generado una verdadera inflexión en las tareas de

investigación, proyectándolas hacia cifras mucho más significativas en cantidad de

docentes y en el número de proyectos, en general este hecho no se ha visto plasmado en la

cantidad de resultados generados por esa investigación, teniendo en cuenta que se declaran

más de cien proyectos en desarrollo.

Por otro lado, existen numerosos convenios de cooperación para

investigación y extensión, algunos de los cuales han dado lugar a tareas de extensión o de

servicios de suma importancia y que han generado un notable ingreso de fondos a la

Unidad.

En los planes de mejoramiento se hace una mención muy generalizada acerca

de la intención de establecer un programa de seguimiento de las políticas fijadas en el

marco institucional en investigación científica y desarrollo tecnológico, proponiendo para

ello la creación de una comisión. Sin embargo, en dichos planes no se establece ningún

Res.423/03

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

criterio que tienda a mejorar la producción de los proyectos de investigación o bien a

realizar acciones tendientes a conseguir financiamiento proveniente de organismos

oficiales. Se recomienda establecer una política más concreta en este sentido.

La UNSJ tiene un sistema de becas de ayuda económica y becas de posgrado

y de investigación para estudiantes avanzados. Las becas benefician aproximadamente el

11% del total de los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

La estructura de gobierno y la estructura administrativa están fijadas por el

estatuto de la UNSJ.

La relación entre las estructuras departamentales y las distintas carreras es

adecuada, siendo los departamentos los responsables directos de la organización de las

tareas docentes. De la experiencia recogida durante la visita surge que la relación entre

ciertos institutos de investigación y los departamentos debería ser más estrecha.

Existen en la Facultad dos sistemas integrados de registro y procesamiento de

información: de personal y de alumnos. Ambos presentan inconvenientes por su

antigüedad y pueden ser operados por personal administrativo, pero no por docentes o

alumnos. En el caso del sistema de personal, el mismo contiene datos de su foja de

servicio, pero no de sus antecedentes académicos y científicos. Sería conveniente

modernizar estos sistemas, permitiendo la consulta por sus interesados y aumentando los

datos acerca de la trayectoria docente.

No se comparte totalmente el juicio emitido en al autoevaluación en el

sentido de que la normativa vigente es adecuada y suficiente, ya que se estima que

deberían producirse modificaciones tendientes a establecer una más equitativa distribución

de los fondos del producido propio, destinando una mayor parte a las actividades docentes

de grado.

La enumeración de las debilidades constituye, fundamentalmente, un aporte

crítico para mejorar la capacidad de educar de la Facultad de Ingeniería de la UNSJ. Debe

dejarse entendido, sin embargo, que esta Facultad posee una larga trayectoria en la

enseñanza universitaria que la ha llevado a la situación actual y que si bien son necesarios

Res.423/03

**CONEAU** 

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

los ajustes indicados, se puede considerar como que cuenta con un consistente estructura

física y humana para la enseñanza de las ingenierías.

2.2 El currículo en desarrollo

La carrera de Ingeniería Mecánica que se dicta en la UNSJ tiene un único

plan de estudios vigente que fue aprobado en 1992. De acuerdo con los estándares, cumple

con la carga de horas mínima dispuesta para cada uno de los bloques curriculares y con la

distribución horaria para las ciencias básicas (matemáticas, física, química, sistema de

representación y fundamentos de informática).

No se advierten discrepancias entre el plan de estudios vigente, los objetivos

de la carrera y el perfil del egresado. Existe correspondencia adecuada entre los contenidos

generales, la denominación del título de "Ingeniero Mecánico" que otorga la carrera y los

alcances definidos en la Resolución M.E. 1232/01.

La carrera no comparte un ciclo común con otras ingenierías de la

universidad, pero ciertas actividades curriculares de ciencias básicas se dictan de manera

compartida. Del análisis de la carrera y de las entrevistas efectuadas, surge que hay una

cierta desconexión entre los docentes que dictan estas materias durante los tres primeros

semestres de la carrera y quienes enseñan las tecnologías. Este hecho dificulta la

articulación de contenidos y, según señalaron los responsables de la carrera, podría incidir

en la actitud de los estudiantes que no encuentran relación con la ingeniería mecánica,

motivando posibles deserciones o retrasos. Sin embargo, se destaca como fortaleza de la

formación básica, que los estudiantes adquieren todos los contenidos que necesitan para el

correcto cursado de las asignaturas de los bloques de tecnologías.

Debe notarse que la carrera no está organizada según los bloques curriculares

que establece la resolución ministerial y se encuentran diferencias con respecto a la

asignación que los profesores han realizado para la ubicación de sus materias en un bloque

determinado. Por ejemplo, "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" y "Electrónica" han sido

asignadas al bloque de Tecnologías Aplicadas.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Respecto de los contenidos, cabe mencionar que Electrónica se encuentra

dentro de la asignatura Seminario I que, por su nombre genérico, puede modificar

fácilmente su contenido (la autoevaluación lo menciona explícitamente). Al ser Electrónica

una tecnología básica obligatoria, sería conveniente cambiar el nombre de esta asignatura,

estableciendo el nuevo nombre con clara vinculación a su contenido.

Por otro lado, con respecto a los contenidos mínimos establecidos para las

Tecnologías Aplicadas, se brinda Transferencia de Energía (conducción, convección y

radiación) en Termodinámica, pero no se incluye Transferencia de Materia y Energía, ni

Conducciones ni Metrología, Además, se ofrecen contenidos de Sistemas de Control en la

asignatura Seminario I (que como se mencionó también incluye Electrónica) y contenidos

de Automatización Neumática en la asignatura Seminario III. Con la idea que se indicó

previamente, es necesario cambiar el nombre de estas actividades curriculares.

Con relación al bloque de contenidos Complementarios, Economía,

Legislación y Organización Industrial están cubiertos en las asignaturas "Economía y

Legislación Industrial" y "Organización Industrial", ambas obligatorias; pero los

contenidos de "Seguridad del Trabajo y Ambiental" se desarrollan en "Higiene y

Seguridad Industrial", que es una asignatura optativa, sin reforzar conceptos de Gestión

Ambiental. Además, se brindan ciertos contenidos de Evaluación Económica de Proyectos

dentro de la asignatura Tecnología Mecánica, que podrían asimilarse a Formulación y

Evaluación de Proyectos mediante ligera reformulación, ya que los mismos no se ajustan

plenamente a la resolución ministerial.

En la currícula no se encuentran asignaturas específicas vinculadas con la

Comunicación Oral y Escrita. Sin embargo, de las entrevistas surge que en varias

actividades curriculares los estudiantes deben realizar informes escritos, que luego

defienden en forma oral, y que contribuyen a esta formación. Sería conveniente que este

hecho se explicite en el plan de estudios, a fin de indicar claramente en qué cursos se

impartirá esta formación a los alumnos como así también las asignaturas que proporcionan

al alumno los conocimientos en ciencias sociales y Humanidades.

Res.423/03

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Respecto de la formación en idioma inglés, este plan exige a los alumnos

aprobar un examen de traducción de textos antes del séptimo semestre de la carrera,

existiendo un curso optativo de "Complemento de inglés" que facilita la adquisición de la

habilidad.

Se observa que el programa de la asignatura "Mecánica Teórica" es

exageradamente ambicioso para su dictado en un único semestre, pues cubre contenidos de

"Mecánica Racional" y de "Mecánica del Continuo". De la entrevista con el profesor

responsable surgió que, en realidad, el dictado desarrolla únicamente el contenido de

"Mecánica Racional", con nociones mínimas de "Mecánica del Continuo". Sería

conveniente que el Plan de Mejoramiento propuesto para el plan de estudios incluya una

modificación que limite los contenidos de la asignatura a lo efectivamente brindado a los

alumnos. En ese caso, también será necesario analizar la incidencia de esta limitación

sobre los conocimientos requeridos por las materias correlativas (coordinación vertical).

En el plan de estudios se plantean dos cursos optativos para cuya elección

existe una variedad importante de asignaturas a disposición del alumno. Del análisis de las

8 actividades curriculares optativas surge que "Complemento de Inglés", "Técnicas de

gestión" y "Automotores" son dictadas regularmente y elegidas por los alumnos para su

cursado. "Higiene y Seguridad Industrial" y "Mantenimiento Industrial" fueron dictadas

sólo una vez en los últimos siete años. Por último, "Instalaciones Electromecánicas",

"Tecnología del Transporte", y "Mecánica de la Fabricación" no fueron dictadas en los

últimos siete años. Ello hace pensar que el perfil del egresado se encuentra fuertemente

orientado a una especialización en "Industria del Automóvil", lo cual se condice con la

fuerte formación recibida en "Máquinas Térmicas".

Dado que en la reforma del plan de estudios deberá estudiarse cómo

responder a las exigencias mínimas de la resolución ministerial incluyendo los contenidos

Higiene y Seguridad Industrial dentro de las asignaturas obligatorias, se deberá tener en

cuenta la probabilidad de disminución de posibilidades de optativas.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Del análisis de la documentación, de las entrevistas con profesores y

alumnos, y de las visitas realizadas a los laboratorios se puede concluir que resulta

satisfactoria la formación práctica en lo concerniente a la resolución de problemas y

laboratorio. Un factor que ayuda para que este aspecto sea cubierto en forma adecuada es

la relativamente buena capacidad de los laboratorios, y la muy buena relación

docente/alumno que existe en el ciclo superior de la carrera. Sin embargo, se considera

necesario reforzar la formación experimental en ciencias básicas mediante la provisión de

mayores recursos.

Por otro lado, la cantidad de horas dedicadas a "Proyecto y Diseño" y a

"Práctica Supervisada", no satisfacen los estándares de la resolución ministerial. Se

desarrollan algunas actividades de proyecto y diseño, esencialmente en la asignatura

"Taller de diseño", pero el plan de estudios no incluye la realización de una Práctica

Supervisada en las condiciones fijadas por la resolución ministerial. Sin embargo, el Plan

de Mejoramiento propuesto asegura el incremento del número de horas en las áreas

mencionadas.

En la Facultad existe un instituto cuya actividad se vincula directamente a la

carrera: el Instituto de Mecánica Aplicada. Se destaca que dicho instituto desarrolla una

buena actividad de servicios al medio y podría ser tanto ámbito para la realización

prácticas supervisadas como nexo con industrias locales para su realización. Como se

mencionó previamente, los recursos materiales para el trabajo experimental en las

actividades curriculares del ciclo superior son suficientes y muchas se realizan en relación

con actividades y/o facilidades provistas por el Instituto de Mecánica Aplicada.

Por otro lado, no se declaran convenios que faciliten la realización de

prácticas y/o pasantías fuera de la institución. Sin embargo, en las entrevistas se mencionó

que se llevan a cabo visitas a fábricas, como una actividad extracurricular en las que el

estudiante complementa su formación. Además, en Máquinas Térmicas I se menciona el

desarrollo de algunas prácticas extracurriculares en talleres de la zona, donde se encuentra

equipamiento más moderno. Sería deseable instrumentar un sistema de pasantías que

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

formalice estas actividades. Se destaca que el Plan de Mejoramiento propone incluir en el

plan de estudios un sistema de pasantías en industrias de la región.

El plan de estudios no prevé la realización de una actividad de proyecto y

diseño de ingeniería que contemple la aplicación integrada de conceptos fundamentales de

ciencias básicas, tecnologías básicas y aplicadas, economía y gerenciamiento y

conocimientos relativos al impacto social. El Plan de Mejoras propone corregir esta

deficiencia con la introducción de las modificaciones en la formación en Proyecto y

Diseño y con la realización de una Práctica Supervisada.

La currícula integra los contenidos en orden de complejidad creciente.

En términos generales hay correspondencia entre objetivos y contenidos en

cada una de las asignaturas.

En la información acerca de las actividades curriculares se observa la

tendencia a mencionar una bibliografía amplia, pero no se menciona una bibliografía

básica que sirva de referencia obligada para el uso de los alumnos. De la lectura de la

información y de las entrevistas realizadas surge que, en la mayoría de los casos, los

alumnos trabajan en base a apuntes propios y/o provistos por las cátedras; la bibliografía

enunciada sirve como material de consulta eventual. Por otro lado, hay muchos estudiantes

que no tienen toda la comprensión necesaria del inglés como para estudiar de bibliografía

en ese idioma.

La disponibilidad de la bibliografía en la biblioteca es escasa, si bien en

ciertos casos se menciona la existencia de material bibliográfico de propiedad del docente

que se facilita a los alumnos para su consulta.

La cantidad de docentes, su cargo y dedicación, garantizan un nivel de

calidad adecuado y cobertura apropiada de los cursos y comisiones previstos en los

bloques curriculares correspondientes a Tecnologías Básicas, Aplicadas

Complementarias. Los Docentes a cargo de las actividades curriculares, en su gran

mayoría, son Profesores Titulares con dedicación exclusiva. No se observan

Res.423/03

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

incompatibilidades entre la formación de los docentes y el contenido de las actividades

curriculares.

Por otro lado, como consecuencia de la elevada deserción en los primeros dos

años de la carrera, la cantidad de alumnos del ciclo básico es muy superior a la cantidad de

alumnos de los bloques curriculares de las Tecnologías Básicas y Aplicadas. La relación

docente/alumno en las asignaturas del primer año es del orden de 1 docente exclusivo cada

cuarenta alumnos, y en algunas asignaturas se observa una relación aún mayor. El Plan de

Mejoramiento debería incluir políticas conducentes a mejorar dicha relación. Además, tal

como se señaló en el análisis previo de la Unidad Académica, debería intentar unificarse el

dictado de las asignaturas de las ciencias básicas para las diferentes carreras, analizando la

posibilidad de repetir el dictado en ambos cuatrimestres.

Existe una proporción baja de docentes sin formación universitaria (un

porcentaje inferior al 6% de las dedicaciones), y únicamente en tareas de responsabilidad

menor.

La carrera cuenta con tres docentes con título de doctor y cinco docentes que

se encuentran realizando el Doctorado en Ingeniería en la UNSJ. Los doctorados se llevan

a cabo bajo la dirección de un docente de la Casa y la codirección de un docente de una

universidad extranjera hecho que permite, además, la realización de actividades de

investigación conjunta. Se destacan contactos con la Universidad de Casino, en Italia, y

con universidades españolas o alemanas. Los docentes de máximo nivel académico se

encuentran a cargo del dictado de materias y están dirigiendo proyectos, lo que resulta

positivo para la formación de los alumnos.

Existen ocho proyectos de investigación en vinculación con la carrera de

Ingeniería Mecánica, aunque dos de ellos son desarrollados por docentes de Ciencias

Básicas. El 51% de los profesores a cargo de asignaturas están involucrados en tareas de

este tipo. La actividad de investigación guarda relación con la actividad docente

desempeñada, no encontrándose incongruencias.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

No se cuenta con evidencia para evaluar si las actividades de investigación o

extensión se encuentran reflejadas en las tareas docentes. La misma conclusión se

encuentra en la auto evaluación. Sin embargo, en la visita se detectó que aquellos docentes

que llevan a cabo investigación o vinculación tratan de transferir esas experiencias a los

alumnos. En algunas asignaturas bajo su dictado se busca motivar al estudiante

proponiendo la realización de trabajos prácticos que guardan relación con la investigación

realizada.

La investigación realizada no puede calificarse de excelencia pues no se

encuentra registro de publicaciones en revistas internacionales de primer nivel con

arbitraje, no existen investigadores de CONICET en la planta docente, ni existen proyectos

financiados por agencias nacionales o internacionales de promoción científica. No se

reciben subsidios de investigación importantes, ya que los proyectos se inscriben dentro de

la programación presupuestaria de la propia universidad, que otorga montos del orden de

\$1000 a \$2000/año. El trabajo se ejecuta, fundamentalmente, gracias a las actividades de

transferencia que puede realizar el cuerpo docente de la carrera, en su mayoría dentro del

"Instituto de Mecánica Aplicada". Las actividades de transferencia, que se orientan a

proveer servicios a empresas de la región, permiten lograr fondos para la adquisición de

equipamiento, el mantenimiento de laboratorios, la adquisición de material para la

realización de actividades de investigación y el financiamiento de viajes de los docentes.

Las actividades de vinculación son pertinentes a la carrera.

El Plan de Mejoramiento de la Unidad Académica incluye, entre otros

aspectos, incrementar la participación de los recursos propios en su presupuesto de

funcionamiento con el objetivo de generar recursos extrapresupuestarios para apoyar, entre

otras cosas, proyectos de investigación y becas de posgrado.

No existe un número fijo de vacantes para la carrera y el valor promedio de

ingresantes es de 36/año, con un pico en el 2001 donde ingresan 62 alumnos. En promedio,

en los últimos siete años ha ingresado únicamente el 59% de los postulantes a la carrera.

Res.423/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la autoevaluación se señala que el rendimiento de los estudiantes en los

primeros años de la carrera es bajo, y mejora después del tercer año. Ello se refleja en el

desgranamiento del orden del 50% en primer año y 40% en segundo, indicador

francamente alto y preocupante.

La información del departamento de alumnos no contabiliza los alumnos que

se han inscripto en una materia y nunca han asistido a clases. Por otro lado, los profesores

no llevan este registro ya que, en muchos casos, la condición de asistencia no es

requerimiento para la regularidad. Sin embargo, en la entrevista con profesores del ciclo

básico, se comentó que una buena parte de los alumnos inscriptos nunca inician el cursado

de su materia, y otro porcentaje importante deserta al cabo de las primeras semanas. En

consecuencia, en los primeros semestres resulta difícil realizar un análisis certero de las

causas de desgranamiento o deserción.

El plan de mejoras adjuntado a la autoevaluación incluye implementar un

sistema de tutorías durante los primeros dos años, por parte de docentes del ciclo superior,

con vistas a disminuir el elevado desgranamiento que se produce en este período.

Durante la visita sólo se analizaron exámenes parciales de algunas materias

ya que la carrera no dispuso un archivo sistemático de todas las evaluaciones escritas

realizadas durante el proceso de autoevaluación, pues consideraron que el requerimiento se

refería solamente a exámenes finales y la mayoría de los docentes toma exámenes en forma

oral. Los exámenes revisados mostraron un buen nivel de exigencia.

Si bien no se desarrollan trabajos finales de carrera, algunas materias llevan a

cabo la evaluación final en base a un trabajo final. Se analizaron algunos trabajos del curso

de "Mecanismos", en el que los alumnos preparan un pequeño proyecto individual con

presentación de una memoria y construcción de un prototipo. Los trabajos vistos son de

buen nivel y contribuyen a una buena formación práctica del estudiante.

La duración teórica de la carrera es de once semestres pero la duración real es

superior, siendo el promedio de 8 años y llegando a un máximo en 12.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Durante la visita se atribuyó la diferencia entre la duración teórica y la real a

distintos factores, como por ejemplo la situación socio-económica. Los docentes

comentaron que existen estudios realizados por la Facultad de Filosofía que muestran que

alrededor del 15% de los estudiantes provienen de hogares pobres. Por otro lado, ellos

mismos detectaron que aproximadamente el 50% de los alumnos trabaja y un 60% de éstos

lo hace fuera de la Universidad, hecho que resiente la dedicación a la carrera. También

indicaron que el Reglamento Académico anterior era demasiado flexible y permitía al

alumno demorarse en rendir, lo que afecta su rendimiento en las materias correlativas, con

la posibilidad de perder un año de estudios. Vale destacar que el nuevo Reglamento

Académico (modificado hace un año) presenta un esquema un poco más estricto pero, de

todas formas, se requiere un tiempo para evaluar el cumplimiento del efecto deseado.

Se entiende que, además de los efectos mencionados por las autoridades, el

plan de estudios vigente cubre una variedad de temas que excede en buena medida los

contenidos exigidos para las Tecnologías Básicas y Aplicadas. Se considera que ello puede

constituir un factor que contribuya a la duración real elevada. Dentro del Plan de Mejoras

de la carrera haría falta incluir un punto de revisión del plan de estudios que permita

determinar qué contenidos curriculares podrían dejarse como optativos, sin eliminar los

contenidos obligatorios especificados en la resolución ministerial, con vistas a disminuir la

duración real al valor teórico de 5,5 años.

No existe un mecanismo de seguimiento de los egresados. Esta es una

debilidad que debería ser solucionada para tener una valoración del producto y no

solamente del proceso de enseñanza.

Al respecto, el Plan de Mejoras incluye la creación de un sistema de

seguimiento para egresados que permita evaluar su inserción en el medio socioproductivo

de la región, del país y del extranjero.

Pocos alumnos participan de proyectos de investigación durante la carrera.

Sería conveniente incluir políticas tendientes a subsanar esta deficiencia.

Res.423/03

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Durante la visita y del informe de autoevaluación se detecta cierta

insuficiencia en los laboratorios de ciencias básicas para la cantidad de alumnos,

particularmente los vinculados a Física IA y II y Química. En las tecnologías básicas y

aplicadas, la baja cantidad de alumnos permite un buen aprovechamiento de los

laboratorios y, además, durante la visita no se observaron deficiencias significativas en su

estado o funcionamiento. Sin embargo, en la mayoría de las Tecnologías se señala que, si

bien el equipamiento es suficiente, se requiere alguna actualización. Además, el

responsable de la materia "Automotores" indica que hace falta un "Laboratorio de

Vehículos" y la visita de constatación al laboratorio de Neumática muestra la necesidad de

adecuar acústicamente el local.

Si bien en el informe de autoevaluación se señala la falta de laboratorios

adecuados para la asignatura "Seminario I", se considera que este problema podría

subsanarse fácilmente mediante el uso compartido de un laboratorio de control de

ingeniería electrónica u otro similar. Además, la Unidad Académica cuenta con un instituto

de reputación reconocida en automática (Instituto de Automática, INAUT) con el que sería

conveniente tratar de intensificar acciones conjuntas para la realización de tareas en las que

se requiera esta especialidad.

En el autodiagnóstico se indican algunas deficiencias de seguridad y, al

respecto, el Plan de Mejoramiento propone la reubicación de los elementos de protección

contra incendios, la señalización y primeros auxilios respondiendo a las normas, y la

adquisición de los elementos faltantes. Sin embargo, durante la visita no se detectaron

mayores problemas de seguridad, por lo cual se estima un problema menor y subsanable

con las medidas propuestas.

Si bien la Unidad Académica presenta un plan de mejoras de la

infraestructura de aulas, laboratorios, y equipamiento, éste debería hacerse más específico,

orientándolo hacia sectores en donde se encuentren las mayores deficiencias.

Res.423/03

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

No se cuenta con colecciones de revistas de la especialidad debido a falta de

presupuesto. Existen vinculaciones por Internet a centros de documentación del país,

incluyendo otras universidades, CAICYT (CONICET) y Centro Atómico Bariloche, lo que

permite la búsqueda de referencias en publicaciones periódicas.

Se está de acuerdo con las mejoras propuestas respecto de la Biblioteca.

2.3 La gestión curricular

La carrera de Ingeniería Mecánica se encuentra diseñada y se lleva a cabo de

manera totalmente congruente con la misión de la institución. Es dictada por el

Departamento de Electromecánica que tiene a su cargo, además, las carreras de Ingeniería

Electromecánica y Eléctrica y es parcialmente responsable de Ingeniería Industrial.

El Departamento cuenta con dos secretarias (en dos turnos), un técnico para

laboratorio y un encargado de pañol. A este personal administrativo, se suma cierto apoyo

del personal administrativo del Instituto de Mecánica Aplicada. Durante las entrevistas, un

empleado del área administrativa manifestó que el trabajo resulta un tanto excesivo dada la

concentración de carreras en un único departamento. Un juicio similar fue expresado por el

Jefe del Departamento.

El Departamento de Electromecánica tiene un Jefe, un Subjefe, un Consejo

Departamental (formado por dos miembros del área mecánica, dos de eléctrica y dos de

electromecánica) y un Claustro Departamental (integrado por 8 representantes de los

alumnos, todos los profesores y 2 representantes del personal no docente).

Tanto el Jefe como el Subjefe del Departamento tienen dedicación exclusiva

y título de posgrado en gestión. El Jefe del Departamento ejerce la dirección académica y

administrativa. También ejerce la representación del Departamento, organizando y

dirigiendo sus dependencia de acuerdo con las pautas que establece el Consejo Directivo

de la Unidad Académica. Además, preside el Claustro Departamental y el Consejo

Departamental.

La responsabilidad directa de la carrera es de la Comisión de Seguimiento,

formada por los representantes del área Mecánica del Consejo Departamental. Los

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

consejeros departamentales por Ingeniería Mecánica son ingenieros, sin doctorado o

maestría en la especialidad pero con buen conocimiento de su área de trabajo. Son elegidos

por sus pares, no en base a antecedentes.

En las entrevistas se observó que esta forma de gestión, en la cual interviene

el "Claustro Departamental", genera una cierta rigidez ya que cualquier cambio a

introducir requiere de un gran esfuerzo de consenso, primero entre los miembros

claustrales, y luego en la unidad académica. Se considera conveniente estudiar la

posibilidad de mejorar esta estructura.

La vinculación con el medio se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de

los institutos, pero no de los departamentos que son los que están más cerca de la función

docente de ingeniería. En la medida que los docentes participan de esas acciones de

transferencia se enriquece su experiencia profesional, logrando un impacto positivo sobre

la carrera.

La última modificación del plan de estudios data de 1992. Sería conveniente

la formalización de un mecanismo que asegure su seguimiento y revisión periódica.

Se considera necesario reforzar y formalizar las actividades tendientes a

asegurar la integración horizontal y/o vertical de los contenidos. En el ciclo básico se

concretan reuniones de cátedra y existen comisiones destinadas a lograr las articulaciones

horizontales. En cambio, en el ciclo superior no existen reuniones formales de cátedra para

intercambiar opiniones y/o reformular objetivos o contenidos. La coordinación se logra

mediante reuniones espontáneas de profesores que se ven facilitadas por el ámbito de

trabajo que ayuda a la comunicación fluida y cotidiana entre los docentes. Asimismo, de

las entrevistas surge la necesidad de intensificar la integración vertical entre el ciclo básico

y las tecnologías. Sería conveniente que estas debilidades fueran remediadas.

El sistema de ingreso consiste en un curso, que se brinda en tres

oportunidades a lo largo del año, con contenidos esencialmente de matemática, y en mucha

menor medida física y química. Para ingresar, los alumnos deben aprobar un examen de

una exigencia relativamente baja, de acuerdo a la opinión de la mayoría de los profesores

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

consultados en las entrevistas. Dada la elevada tasa de deserción existente en el primer año

y en función de las entrevistas realizadas con los docentes, se desprende que el sistema de

ingreso no garantiza la formación que deben tener los alumnos para incorporarse a la

carrera.

Durante la visita, los docentes y alumnos avanzados señalaron que buena

parte de los estudiantes de primer año tiene serios problemas de comprensión de textos,

consecuencia de una preparación deficiente en el secundario. En consecuencia, sería

conveniente incorporar contenidos que ayuden al alumno a mejorar esta habilidad, como

así también la comunicación escrita.

Tal como se indicó previamente, en la actualidad ingresan alrededor de 36

estudiantes por año. La facultad cuenta con recursos humanos y físicos para atender esa

demanda sin problemas significativos. De acuerdo a las tendencias generales, no parece

que el número de ingresantes vaya a aumentar en los próximos años, de manera que se

espera que la situación actual se mantenga en el futuro. Únicamente deberían remediarse

algunos problemas de laboratorios y de cantidad de docentes en ciencias básicas, como ya

fue mencionado.

Tal como se señaló en el análisis de la capacidad para educar de la Unidad

Académica, los mecanismos de selección para el ingreso o ascenso de los docentes se

basan en concursos públicos de antecedentes y oposición. El sistema de selección tiene un

impacto positivo, ya que el docente se prepara convenientemente para acceder a los

distintos cargos.

Sin embargo, la permanencia no está regida por mecanismos que controlen

un buen nivel del plantel docente. Al haber estabilidad docente, está vigente un sistema de

evaluación periódica, llamado "Control de Gestión", que obliga a los docentes a presentar

cada año un plan de labor a desarrollar y cada tres años a ser evaluado por una comisión.

Dicha evaluación, que contiene informes de los jefes o responsables con opinión fundada y

encuestas a los alumnos, debe ser aprobada.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El sistema ha tendido a proteger a los docentes con más antigüedad, con la

consecuencia de un cierto envejecimiento de la planta, formándose una especie de

pirámide invertida en la que hay muchas horas semanales de profesores titulares y

asociados (770 y 1100) y muy pocas horas semanales de jefes de trabajos prácticos (430) y

auxiliares (sólo 30). Esta situación no garantiza la continuidad de la tarea docente en la

carrera.

Las variaciones de cargos y dedicaciones no son significativas durante el

periodo 1997-2001. Se han perdido 2 titulares con dedicación exclusiva y un jefe de

trabajos prácticos con dedicación simple en las tecnologías básicas y un titular dedicación

exclusiva en las tecnologías aplicadas.

La carrera no cuenta con un registro publico de antecedentes del personal

docente. Consultadas las autoridades, respondieron que cualquier interesado puede obtener

dicha información por solicitud escrita en la Secretaría Académica.

Se carece casi por completo de información sobre la carrera por un medio de

acceso público y ágil, como Internet. La única información disponible en este medio es un

listado de sus autoridades. Este aspecto debe ser mejorado.

Existen convenios con varias instituciones para intercambio y

perfeccionamiento de los docentes. Estos convenios, y las acciones de la facultad derivadas

de las políticas de perfeccionamiento, han permitido que varios docentes logren una

formación de posgrado en instituciones de otros países como: Rusia, España, Alemania y

Chile.

El uso de los recursos de laboratorio se desarrolla con normalidad. El

mantenimiento de equipos y adquisición de insumos se realiza gracias a los ingresos

obtenidos por las actividades de servicios del instituto. El mantenimiento que se realiza es

prácticamente sólo correctivo, por los bajos presupuestos. El mejoramiento de laboratorios

parece depender del éxito de transferencia de servicios que logren para conseguir fondos

externos a la institución.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La biblioteca central es un aspecto critico de la carrera. Los textos con que

cuenta son, en general, muy antiguos y sólo hay textos nuevos en departamentos o

institutos adquiridos con proyectos o ingresos provenientes de servicios.

En una visita a la Biblioteca Central surgió, adicionalmente, que el sistema de

búsqueda MicroIsis, tal como se encuentra instalado, no tiene descriptores por temas, lo

que dificulta las búsquedas adecuadas.

No existen revistas de ingeniería mecánica disponibles para los estudiantes o

profesores, habiendo sido disuelta la hemeroteca. Se coincide con la opinión vertida en la

auto evaluación sobre el estado inadecuado de los recursos bibliográficos relacionados con

la carrera.

2.4 Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

La carrera cumple con la mayoría de los requisitos que establece la

Resolución M.E. 1232/01. Sin embargo, el plan de estudios no incluye contenidos mínimos

de conducciones, transferencia de materia y energía, metrología. Tampoco asegura para

todos los alumnos los conocimientos de seguridad del trabajo y gestión ambiental por

encontrarse parcialmente incluidos en una asignatura optativa. Asimismo, las actividades

curriculares Seminario I y Seminario III, por su denominación, no aseguran la inclusión de

los contenidos obligatorios de electrónica, sistemas de control y automatización neumática.

La cantidad de horas dedicadas a la Práctica Profesional Supervisada y a proyectos y

diseño es inferior al mínimo requerido, esta última no ese asegura para todos los alumnos y

no existe una actividad de proyecto y diseño que contemple la aplicación integrada de

conceptos fundamentales de ciencias básicas, tecnologías básicas y aplicadas, economía y

gerenciamiento y conocimientos relativos al impacto social. Hay alumnos que no tienen la

comprensión necesaria de inglés como para analizar bibliografía técnica en ese idioma. No

se brindan todos los contenidos del programa de mecánica teórica. No resultan adecuados

los recursos bibliográficos con que cuenta la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

3. <u>Síntesis de los Planes de Mejoramiento</u>

En relación con los aspectos vistos previamente, el Plan de Mejoramiento

propone intensificar la formación práctica, a través de la reforma del plan de estudio, que

será puesta en marcha en el lapso de un año, incrementando las horas de proyecto y diseño

y Práctica Profesional Supervisada para cumplir con lo establecido en la resolución

ministerial. Con el mismo fin se brindará formación integrada en proyecto y diseño de

ingeniería bajo un concepto integrador de las distintas disciplinas y se generarán convenios

de pasantías para la totalidad de los alumnos de la carrera, buscando convenios con

industrias locales.

Además, con la reforma del plan de estudios se propone suministrar al

alumno habilidades para la comunicación oral y escrita en el idioma inglés, cambiando el

carácter de la actividad curricular Complemento de Inglés de optativa a obligatoria.

Para fortalecer los servicios de biblioteca y hemeroteca se incrementará la

participación de los recursos propios en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad

Académica. Dicha Unidad Académica implementará un plan organizado para la

adquisición de nuevos ejemplares e incorporará a la biblioteca central como un usuario

suscrito a bibliotecas virtuales nacionales e internacionales.

Estos planes de mejoramiento han sido considerados suficientes para

superar algunas de las debilidades detectadas en la situación actual de la carrera.

Además, entre los planes de mejoramiento presentados se propone

implementar un sistema de tutorías, durante los primeros dos años de la carrera, a fin de

disminuir el desgranamiento; crear un sistema de seguimiento de egresados; mejorar el

equipamiento de aulas, laboratorios y talleres; poner en marcha medidas para solucionar

algunas deficiencias de seguridad y optimizar la integración horizontal y vertical de los

contenidos.

De los Planes de Mejoramiento propuestos se deducen los siguientes

compromisos:

Res.423/03

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

(I) Ejecutar la reforma del plan de estudios a fin de asegurar el cumplimiento de la

carga horaria mínima de Proyecto y Diseño, la aplicación integrada de conceptos en

proyecto y diseño, las actividades para alcanzar el grado de dominio establecido de idioma

inglés. Poner el nuevo plan en marcha en los plazos establecidos en el plan de

mejoramiento, a fin de que se cumplan en las condiciones establecidas en la Resolución

M.E. 1232/0.

(II) Fortalecer los servicios de biblioteca y hemeroteca para cubrir las necesidades de la

carrera.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que los planes de mejoramiento,

tal como fueron enunciados en el informe de autoevaluación, no resultan suficientes para

que, a futuro, la carrera se encuadre en el perfil previsto por la resolución ministerial

1232/01.

4. Requerimientos y recomendaciones

Por lo tanto, el Comité de Pares formuló el siguiente conjunto de

requerimientos cuya satisfacción considera imprescindible para la procedencia de la

acreditación por un período de tres años, según lo establece el artículo 10 de la Ordenanza

032.

1. Modificar el plan de estudios para incluir contenidos específicos de metrología,

transferencia de materia y energía (considerando que algunos contenidos de

transferencia de energía están presentes en el plan actual) y conducciones.

2. Cambiar la asignatura Higiene y Seguridad Industrial de modalidad optativa a

obligatoria, incluyendo aspectos de gestión ambiental.

3. Cambiar los nombres de las asignaturas Seminario I y Seminario III para reflejar el

carácter de sus contenidos obligatorios.

4. Incluir explícitamente la Práctica Profesional Supervisada como actividad

obligatoria del plan de estudios.

5. Revisar el contenido de la asignatura Mecánica Teórica para reflejar el temario

efectivamente brindado a los alumnos.

Res.423/03

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Además, el comité de pares formuló las siguientes recomendaciones

adicionales conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera.

1. Instrumentar medidas para mejorar la relación docente/alumno en las asignaturas

del ciclo básico. Tratar de mejorar la formación experimental que recibe el alumno en

física y química, hoy afectada por una baja disponibilidad de recursos de laboratorio para

el elevado número de alumnos.

2. Instrumentar las medidas tendientes a crear un Ciclo Básico Común con otras

carreras de la Unidad Académica, de manera de optimizar el uso de los recursos

humanos y materiales disponibles.

3. Explicitar las asignaturas que facilitan la formación en comunicación oral y escrita

y en ciencias sociales y humanidades.

4. Analizar los requerimientos de la resolución ministerial para cambiar contenidos de

obligatorios a optativos con el fin de disminuir la duración real de la carrera al valor

teórico.

5. Desarrollar un plan integral que fomente la radicación de investigadores jóvenes,

que hayan logrado el nivel de doctorado en carreras de excelencia nacionales o del

exterior. Instrumentar políticas tendientes a mejorar el grado de participación de los

alumnos en los proyectos de investigación. Mejorar el apoyo a las actividades de

investigación, en especial propiciando el financiamiento de organismos de promoción y

la evaluación externos a la propia Universidad.

6. Instrumentar políticas de acercamiento entre los docentes del área de Mecánica y

los de áreas próximas, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar el uso

de recursos. Particularmente docentes del INAUT en las áreas de control y de

electrónica, y el uso de facilidades de laboratorio de electrónica para el dictado de

Seminario I (Electrónica) que declara defectos de equipamiento.

7. Mejorar la gestión de la carrera tendiendo a agilizar la toma de decisiones.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

8. Formalizar un mecanismo para el seguimiento y la revisión periódica y sistemática

del plan de estudios.

9. Incluir actividades de comprensión de textos y comunicación escrita en el curso de

nivelación para el ingreso.

10. Instrumentar políticas tendientes a disminuir la edad promedio de la planta docente.

11. Implementar un sistema de información sobre la carrera por Internet, incluyendo

datos sobre la Unidad Académica, aspectos relativos al dictado actual de las asignaturas,

responsables, actividades de investigación, etc..

5. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera

En la respuesta a la vista, la institución respondió a cada uno de los

requerimientos y recomendaciones realizados, explicitando, en el caso de los primeros,

metas, plazos, estrategias y recursos comprometidos, de acuerdo a lo que se analiza a

continuación:

Con respecto al requerimiento 1:

A partir del curso lectivo 2003 se darán temas de metrología en la asignatura

Tecnología Mecánica, disponiendo para ello del material didáctico y de laboratorio del

Taller de Máquinas Herramientas. Los temas de conducciones se darán en la actividad

curricular Instalaciones Industriales a partir del primer semestre 2003, para lo cual se

usarán recursos físicos, humanos y financieros ya disponibles.

Los temas de transferencia de materia y energía serán analizados en los

próximos 12 meses para su inclusión en el plan de estudios actual.

Con respecto al requerimiento 2:

En la reformulación del plan de estudios correspondiente a la carrera de

Ingeniería Mecánica se pasará de optativa a obligatoria la asignatura Higiene y Seguridad

Industrial incluyendo en ella aspectos de gestión ambiental.

Con respecto al requerimiento 3:

Se mantendrán vigentes los contenidos actuales de las actividades

curriculares Seminario I y Seminario III hasta tanto entre en vigencia el nuevo plan de

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

estudios. En la reformulación del plan se cambiarán los nombres de las asignaturas

Seminario I y Seminario III de modo que reflejen el carácter de obligatorio de sus

contenidos.

Con respecto al requerimiento 4:

En la reformulación del plan de estudio se introducirá una Práctica

Profesional Supervisada, según los estándares de la resolución ministerial 1232/01, en

empresas de la provincia y/o de la región e Institutos de Investigación".

Con respecto al requerimiento 5:

Entre marzo y mayo de 2003 se revisará el temario de Mecánica Teórica a fin

de que los programas analíticos coincidan con los que efectivamente se brindan a los

alumnos.

La modificación del plan de estudios comenzará de inmediato y demandará

24 meses para su total implementación.

El comité de pares considera que el plan de mejoras planteado es adecuado y

factible en todos los aspectos mencionados, aunque se destaca que en caso de realizar la

Practica Profesional Supervisada en Institutos de Investigación la misma deberá

encuadrarse en el marco de una actividad de servicios profesionales contratada por

empresas de la provincia y/o de la región con estos Institutos.

Por otro lado, se han propuesto una serie de medidas a fin de dar curso a las

recomendaciones realizadas.

• Intensificar la formación práctica experimental en los primeros años de la carrera,

mejorando la relación docente/alumno y la motivación del estudiante.

• Acortar la duración de la carrera a cinco años, fortaleciendo los contenidos

conceptuales de los bloques curriculares de las Ciencias y Tecnologías Básicas y

reduciendo los contenidos de las Tecnologías Aplicadas.

• Intensificar los contenidos de ciencias sociales y humanidades, las habilidades para

la comunicación oral y escrita en idioma inglés y castellano.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

• Optimizar el uso de recursos humanos y físicos estableciendo políticas de cooperación entre distintos departamentos.

• Instrumentar mecanismos de evaluación curricular que posibiliten el seguimiento, actualización y revisión periódica del plan de estudios.

De los nuevos Planes de Mejoramiento propuestos se deduce el siguiente compromiso (adicional respecto de los mencionados en el punto 3):

(III) Introducir los temas de metrología, conducciones y transferencia de energía en el plan de estudios de manera obligatoria; cambiar la modalidad de la asignatura Higiene y Seguridad Industrial de optativa a obligatoria, introduciendo contenidos de gestión ambiental; cambiar los nombres de las actividades Seminario I y Seminario III a fin de que reflejen los contenidos obligatorios que involucran; asegurar que los contenidos del programa de Mecánica Teórica coincidan con los conocimientos brindados a los alumnos. Introducir una Práctica Profesional Supervisada, ajustándose a los estándares mínimos solicitados por la resolución ministerial 1232/01, a realizarse ya sea en empresas de la provincia y/o de la región o en Institutos de Investigación, en este último caso en el marco de una actividad de servicios profesionales contratada por empresas de la provincia y/o de la región con el Instituto.

#### **6.** Conclusiones finales de la CONEAU

Puesto lo actuado a consideración del plenario de la CONEAU, y al realizar un pormenorizado repaso de los elementos contenidos en el dictamen de los pares evaluadores, se procedió a analizar, en el marco del perfil de calidad propuesto en los estándares y demás requisitos legales establecidos en la Res. 1232/01, las debilidades detectadas en las sucesivas instancias evaluativas y los planes de mejoramiento presentados. Como consecuencia de ello, la CONEAU estima pertinente el establecimiento de compromisos adicionales con la finalidad de dar un cumplimiento totalmente satisfactorio a los estándares correspondientes a la resolución mencionada.

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Asimismo, la universidad presentó una serie de planes de mejoramiento

adicionales respecto de las siguientes metas institucionales cuya concreción resulta

necesaria para asegurar la calidad de todas las carreras:

La institución ha propuesto la creación de un ciclo de actividades curriculares

comunes que disminuirá la excesiva cantidad de versiones de las asignaturas

correspondientes al área de ciencias básicas. La ventaja de un dictado homogéneo facilitará

la flexibilización de la currícula otorgando al alumno la posibilidad de concretar la

elección de su carrera transcurrido un cierto período de su incorporación al ámbito

universitario.

Por otro lado, las carreras analizadas presentan una relación docente-alumno

en el bloque de ciencias básicas que es inferior a los valores observados, en general, en los

bloques tecnológicos. Una mayor dimensión de los equipos docentes dedicados a las

primeras etapas de las carreras, reacomodando la estructura de la planta que debe ser

menos rígida, atenderán las pautas establecidas en la resolución ministerial tendientes a

que la institución tenga en cuenta sus recursos humanos para garantizar a los estudiantes

una buena formación. La calidad de la enseñanza también se verá beneficiada sumando a

esta mejora un refuerzo del equipamiento de los laboratorios del área de física y de

química, adecuándolos a la cantidad de alumnos, a fin de optimizar la formación

experimental en esos campos.

En los planes de mejoramiento la institución se plantea garantizar la calidad

académica de la planta, mejorando los mecanismos de ingreso, permanencia, evaluación y

promoción. Los cambios deberían llevar a una estructura óptima que presente un buen

balance de cargos, especialidades y edades. Asimismo, cambios correctamente

implementados permitirán alcanzar una planta docente más armónica, fortalecida por la

complementación de las tareas de enseñanza con actividades de investigación. Con este

objetivo se plantea promover la participación de los docentes investigadores en proyectos

subsidiados por organismos de promoción de la investigación científica y tecnológica tanto

nacionales como provinciales.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Además, en los planes de mejoramiento se manifiesta la intención de incrementar la actual participación de los recursos propios, provenientes de las actividades de transferencia, extensión y servicios, en el presupuesto de inversiones de la Unidad Académica. Este plan puede redundar en un importante beneficio para la institución contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias básicas y apoyando las carreras que requieren mayor esfuerzo para mejorar su calidad. Además, se planifica fortalecer con estos recursos los servicios de biblioteca y hemeroteca, brindando apoyo a grupos de investigación incipientes y dando becas para actividades de posgrado, entre otras actividades.

Como medidas destinadas a la retención de los alumnos se creará un sistema de seguimiento que permitirá disponer de índices de deserción, cronicidad y desgranamiento. Del análisis de esa información surgirán estrategias específicas para mejorar las condiciones en las que los estudiantes realizan su aprendizaje, en especial en los primeros años como organizar la formación para que los alumnos tengan a su disposición un plantel docente con buena relación docente alumno, especial preparación pedagógica para atender a los diferentes niveles de formación en las comisiones o cursos, implementación de medidas que aseguren el asesoramiento temprano a los alumnos respecto de programas, bibliografía, temas y tipos de problemas que serán examinados en las distintas evaluaciones, etc. Así también se establecerá una normativa para determinar la caducidad del estado universitario y se implementará un sistema de correlatividades fuertes y débiles que fije claramente la exigencia de asignaturas cursadas y asignaturas aprobadas para avanzar en la currícula.

Finalmente, la institución mejorará sus fuentes de información no sólo aumentando los datos disponibles en la página web, especialmente los vinculados con aspectos reglamentarios, sino también modernizando los sistemas integrados de registro y procesamiento de información. Estas medidas llevarán, también, a una organización adecuada y de fácil acceso público de los antecedentes académicos de los docentes e investigadores y del estado académico de los alumnos.

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

De los Planes de Mejoramiento surgen los siguientes compromisos de la

Unidad Académica:

I. Crear un ciclo de actividades curriculares comunes a todas las carreras de

ingeniería de la unidad académica.

II. Mejorar la relación docente/alumno en las asignaturas de ciencias básicas.

Asegurar la formación experimental adecuada y suficiente, tanto en el área de

física como de química, dotando los laboratorios del equipamiento necesario en

función de la cantidad de alumnos.

III. Optimizar el aprovechamiento de la planta docente logrando un balance correcto

de cargos, especialidades y edades que complemente las actividades de enseñanza

con investigación, vinculación y extensión. Lograr que el sistema de evaluación

periódica de docentes cumpla los fines para los que fue creado.

IV. Incrementar la participación de los recursos propios en el presupuesto de

inversión de la unidad académica.

V. Crear un sistema de seguimiento de los alumnos, disponiendo de índices de

deserción, cronicidad y desgranamiento. Fijar las condiciones que determinan la

caducidad del estado universitario resolviendo la situación de los alumnos

pasivos.

VI. Mejorar las fuentes de información y sistemas integrados de registro y

procesamiento de la misma.

Con relación a la calidad académica de la carrera, la CONEAU estima

necesario implementar formalmente en el plan de estudios las actividades que permitan a

los estudiantes adquirir las habilidades para la correcta comunicación oral y escrita como

así también los contenidos de ciencias sociales y humanidades. Para acompañar la

implementación de los cambios es conveniente establecer un mecanismo ágil de revisión

periódica y sistemática del plan de estudios.

Res.423/03

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Además, se considera imprescindible realizar un análisis del plan de estudios a fin de reducir la duración efectiva de la carrera, aproximando el valor real al teórico.

Por otro lado, aprovechando la capacidad instalada y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico, se juzga esencial mejorar la calidad y la cantidad de las investigaciones realizadas en temas vinculados directamente con la carrera, dando cabida a los estudiantes en dichas actividades.

Se considera imprescindible abordar el problema señalado con relación al mecanismo de gestión que enmarca la dirección de la carrera que ha sido evaluado como poco flexible, modificando esta estructura para lograr una toma de decisiones rápida y ágil.

Como consecuencia de lo expuesto se formulan los compromisos IV, V, VI y VII según se detalla a continuación.

- IV. Implementar formalmente en el plan de estudios las actividades que permitan desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita e introducir los contenidos de ciencias sociales y humanidades. Formalizar un mecanismo para el seguimiento y la revisión periódica y sistemática del plan de estudios.
- V. Reducir la duración real de la carrera aproximándola a su valor teórico.
- VI. Mejorar la calidad y cantidad de las investigaciones vinculadas directamente con las temáticas de la carrera. Aumentar la participación de los alumnos en ellas.
- VII. Establecer un sistema de toma de decisiones que elimine la rigidez de la actual estructura de gobierno.

En síntesis, se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados previamente, junto con otras acciones cuyo desarrollo sea considerado pertinente por la institución, fundamentan la expectativa de que la carrera reunirá, a futuro las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1232/01, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

www.coneau.gov.ar

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

# LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ingeniería por un período de tres (3) años con los compromisos y recomendaciones que se detallan más abajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido el compromiso de la institución para la implementación de las siguientes estrategias de mejoramiento:

- Crear un ciclo de actividades curriculares comunes a todas las carreras de ingeniería de la unidad académica.
- II. Mejorar la relación docente/alumno en las asignaturas de ciencias básicas. Asegurar la formación experimental adecuada y suficiente, tanto en el área de física como de química, dotando los laboratorios del equipamiento necesario en función de la cantidad de alumnos.
- III. Optimizar el aprovechamiento de la planta docente logrando un balance correcto de cargos, especialidades y edades que complemente las actividades de enseñanza con investigación, vinculación y extensión. Lograr que el sistema de evaluación periódica de docentes cumpla los fines para los que fue creado.
- IV. Incrementar la participación de los recursos propios en el presupuesto de inversión de la unidad académica.
- V. Crear un sistema de seguimiento de los alumnos, disponiendo de índices de deserción, cronicidad y desgranamiento. Fijar las condiciones que determinan la caducidad del estado universitario resolviendo la situación de los alumnos pasivos.

Res.423/03

www.coneau.gov.ar

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VI. Mejorar las fuentes de información y sistemas integrados de registro y

procesamiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidos los siguientes compromisos para el mejoramiento de la

calidad académica de la carrera:

I. Ejecutar la reforma del plan de estudios a fin de asegurar el cumplimiento de la carga

horaria mínima de Proyecto y Diseño, la aplicación integrada de conceptos en

proyecto y diseño, las actividades para alcanzar el grado de dominio establecido de

idioma inglés. Poner el nuevo plan en marcha en los plazos establecidos en el plan de

mejoramiento, a fin de que se cumplan en las condiciones establecidas en la

Resolución M.E. Nº 1232/01.

II. Fortalecer los servicios de biblioteca y hemeroteca para cubrir las necesidades de la

carrera.

III. Introducir los temas de metrología, conducciones y transferencia de energía en el

plan de estudios de manera obligatoria; cambiar la modalidad de la asignatura

Higiene y Seguridad Industrial de optativa a obligatoria, introduciendo contenidos de

gestión ambiental; cambiar los nombres de las actividades Seminario I y Seminario

III a fin de que reflejen los contenidos obligatorios que involucran; asegurar que los

contenidos del programa de Mecánica Teórica coincidan con los conocimientos

brindados a los alumnos. Introducir una Práctica Profesional Supervisada,

ajustándose a los estándares mínimos solicitados por la resolución ministerial

1232/01, a realizarse ya sea en empresas de la provincia y/o de la región o en

Institutos de Investigación, en este último caso en el marco de una actividad de

servicios profesionales contratada por empresas de la provincia y/o de la región con

el Instituto.

IV. Implementar formalmente en el plan de estudios las actividades que permitan

desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita e introducir los contenidos

de ciencias sociales y humanidades. Formalizar un mecanismo para el seguimiento y

la revisión periódica y sistemática del plan de estudios.

Res.423/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

V. Reducir la duración real de la carrera aproximándola a su valor teórico.

VI. Mejorar la calidad y cantidad de las investigaciones vinculadas directamente con las

temáticas de la carrera. Aumentar la participación de los alumnos en ellas.

VII. Establecer un sistema de toma de decisiones que elimine la rigidez de la actual

estructura de gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Instrumentar políticas de acercamiento entre los docentes del área de Mecánica y los

de áreas próximas, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar el uso

de recursos. Particularmente docentes del INAUT en las áreas de control y de

electrónica, y el uso de facilidades de laboratorio de electrónica para el dictado de

Seminario I (Electrónica) que declara defectos de equipamiento.

2. Incluir actividades de comprensión de textos y comunicación escrita en el curso de

nivelación para el ingreso.

3. Instrumentar políticas tendientes a disminuir la edad promedio de la planta docente.

4. Implementar un sistema de información sobre la carrera por Internet, incluyendo

datos sobre la Unidad Académica, aspectos relativos al dictado actual de las

asignaturas, responsables, actividades de investigación, etc.

ARTÍCULO 5°.- Antes del vencimiento del término expresado en el artículo 1°, la

institución deberá presentarse a la convocatoria correspondiente para solicitar la nueva

acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los

compromisos y la consideración dada a las recomendaciones.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 423 – CONEAU – 03

Res.423/03

www.coneau.gov.ar